



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 355-2024-FCCE-UNACH

Chota, 11 de octubre de 2024

VISTO:

Informe de Cierre de Actividades S/N, de fecha 03 de octubre de 2024; Carta de Informe Final de Tesis N° 164-2024-REPC-FCCE-UNACH, de fecha 04 de octubre de 2024; Memorando N° 359-2024-UNACH/FCCE, de fecha 09 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...), I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el informe final de tesis, se presentará según el esquema del anexo 4; asimismo, el artículo 20° del reglamento señala el procedimiento para aprobación del informe final de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueba la directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: Directiva para el uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece las medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el formato del Informe Final de Tesis – 2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 110-2021-FCCE-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2021; se aprueban, entre otros, los instrumentos para evaluación de informes finales y sustentación de tesis - 2021, en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 323-2024-FCCE-UNACH, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó la fecha de sustentación del informe final de tesis denominado: "Análisis de la gestión del impuesto predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota – 2022", elaborado por el Bachiller en Contabilidad: Jeiner Jesús Zamora Clavo, asesorado por el Mg. Daniel Jesús Castro Vargas; teniendo como jurado evaluador a la Dra. Sara Judith Terán Leiva (presidente), Mg. Abner Díaz Rodríguez (secretario), Mg. Joel Vásquez Quintos (vocal) y Dr. Jhonner Mejía Huamán (asesorador).

Que, Informe de Cierre de Actividades S/N, de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Sara Judith Terán Leiva, presidente del jurado evaluador, hace llegar dictamen, aprobando la sustentación del informe final de tesis denominado: "Análisis de la gestión del impuesto predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota – 2022", elaborado por el Bachiller en Contabilidad: Jeiner Jesús Zamora Clavo, asesorado por el Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.

Que, mediante Carta de Informe Final de Tesis N° 164-2024-REPC-FCCE-UNACH, de fecha 04 de octubre de 2024, el Dr. Edi Rojas Campos, Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutorio del informe final de tesis denominado: "Análisis de la gestión del impuesto predial en las municipalidades distritales de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 355-2024-FCCE-UNACH

Chota, 11 de octubre de 2024

Lajas y Cochabamba, Chota – 2022", elaborado por el Bachiller en Contabilidad: Jeiner Jesús Zamora Clavo, asesorado por el Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.

Que, mediante Memorando N° 359-2024-UNACH/FCCE, de fecha 09 de octubre de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el informe final de tesis denominado: "Análisis de la gestión del impuesto predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota – 2022", elaborado por el Bachiller en Contabilidad: Jeiner Jesús Zamora Clavo, asesorado por el Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el informe final de tesis, según detalle:

| | | | |
|---|--|------------|------------------------------|
| Título del informe final de Tesis | Análisis de la gestión del impuesto predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota – 2022 | | |
| Responsable (s) del informe final de tesis | Bach. Jeiner Jesús Zamora Clavo | | |
| Asesor del informe final de tesis | Mg. Daniel Jesús Castro Vargas | | |
| Jurado evaluador del informe final de tesis | 01 | Presidente | Dra. Sara Judith Terán Leiva |
| | 02 | Secretario | Mg. Abner Díaz Rodríguez |
| | 03 | Vocal | Mg. Joel Vásquez Quintos |

Artículo Segundo: Autorizar a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **el registro** del Informe Final de Tesis denominado: "Análisis de la gestión del impuesto predial en las municipalidades distritales de Lajas y Cochabamba, Chota – 2022", elaborado por el Bachiller en Contabilidad: Jeiner Jesús Zamora Clavo, asesorado por el Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.

Artículo Tercero: **Notificar** la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: **Disponer la publicación** de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).


Artículo Quinto: **Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Milord Idrogo Gálvez
Coordinador
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA




Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor/Coasesor.
Jurado evaluador.
Interesados.
Archivo.